



BEF/07/25

NOTA INFORMATIVA

La información que se incluye en el presente documento está actualizada a fecha de publicación de la nota y se ofrece como guía básica, siendo responsabilidad del interesado revisar la información oficial facilitada por el país de destino (enlaces oficiales, Embajada u otros organismos oficiales...) a fin de confirmar la exactitud y actualidad de la información aquí facilitada.

Para el movimiento no comercial de perros y gatos con destino a Ucrania, será necesario que cumplan los siguientes requisitos documentales y sanitarios:

- Identificación individual: microchip
- En el caso de viajar con más de 5 animales, éstos deberán contar con una edad mínima de 6 meses y el fin del movimiento será la participación en competiciones, eventos deportivos o exhibiciones, para lo cual deberán estar inscritos en las mismas o en la asociación que organiza dichos eventos.
- Certificado sanitario ASE-3028
- Vacunación frente a la rabia: en el caso de primovacuna o reinicio de la pauta vacunal, deberá transcurrir un plazo mínimo de 21 días post-inoculación para ingresar en el país. Todas las vacunaciones posteriores se realizarán dentro del periodo de validez de la vacuna anterior.
- Test serológico frente a la rabia con resultado favorable (igual o superior a 0.5UI/mL) y realizado no menos de tres meses antes y no más de 12 meses antes de la salida.
- Perros: tratamiento frente a *Echinococcus granulosus*.